



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000416-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Briones Martínez, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una campaña informativa-divulgativa entre todas las empresas de la Comunidad con el objetivo de un total cumplimiento del Registro de Jornada, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de diciembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000409 a PNL/000417.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Alicia Palomo Sebastián, Luis Briones Martínez, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Rosa Rubio Martín y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

El pasado 12 de marzo se publicaba, en el Boletín Oficial del Estado, lo que sería la nueva ley de control horario que entró en vigor dos meses después. El registro horario es la obligación por parte de las empresas de tener un control efectivo del número de horas que realizan sus empleados y empleadas.



La Ley dice sobre el registro laboral:

1.º- Que se deberá de llevar un registro de la jornada de trabajo de sus trabajadores y trabajadoras con independencia de la duración de su jornada, dicho registro debe de ser diario.

2.º- Los partes de las horas deben de estar siempre disponibles para el trabajador y trabajadora, organizaciones sindicales, así como para una supuesta Inspección de Trabajo.

3.º- Los registros horarios deben de guardarse un mínimo de 4 años.

4.º- Las organizaciones sindicales y los trabajadores y las trabajadoras deberán recibir con una periodicidad mensual un informe con las horas ordinarias y extraordinarias trabajadas.

5.º- El fichaje de cada uno de las trabajadoras y trabajadores debe de incluir la hora del comienzo y la hora de finalización concreta de la jornada de cada trabajador y trabajadora.

Los objetivos que busca dicha normativa, relativa al control horario, son:

- Hacer cumplir los horarios de las jornadas de trabajo para evitar abusos y fraudes laborales además de evitar la precariedad.

- Poseer un mayor control e información del absentismo laboral.

- Tener un importante control sobre las horas extraordinarias trabajadas.

- Tener una mayor facilidad para comprobar si se cumple la jornada laboral ante una Inspección de Trabajo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar una campaña informativa-divulgativa entre todas las empresas de la Comunidad con el objetivo de un total cumplimiento del Registro de Jornada".

Valladolid, 10 de diciembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,

Alicia Palomo Sebastián,

Luis Briones Martínez,

José Ignacio Ronda Gutiérrez,

Rosa María Rubio Martín y

Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández